



*Honorable Concejo Deliberante
San José de Gualeguaychú*

DECRETO N° 3/2024.-

EXPTE. N° 7555/2024 – H.C.D.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El expediente N° 7555/2024, caratulado: “DOCUMENTACIÓN REMITIDA POR LA CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIROS DE GUALEGUAYCHÚ S/ BALANCE GENERAL ESTADO FINANCIERO, ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO ECONÓMICO Y ESTADO PATRIMONIAL DEL PERIODO 01/01/2024 AL 31/01/2024 a efectos de dar conocimiento a este Honorable Concejo Deliberante del estado de los mismos a la fecha precedentemente citada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JOSÉ DE
GUALEGUAYCHÚ SANCIONA EL SIGUIENTE:**

DECRETO

Artículo N°1: TÓMESE conocimiento del BALANCE GENERAL, ESTADO FINANCIERO, ESTADO EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, ESTADO ECONÓMICO Y ESTADO PATRIMONIAL DEL PERIODO 01/01/2024 AL 31/01/2024 remitida por la CAJA MUNICIPAL DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIROS DE GUALEGUAYCHÚ. -

Artículo N°2: REMITIR las presentes actuaciones al archivo. -

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 16 de ABRIL de 2024.

Julieta Carrazza, Presidenta – Sonia A. Poletti Secretaria.

Es copia fiel que, Certifico.